



Municipalidad Provincial de Casma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2023-MPC

Casma, 24 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: La Resolución Ministerial N°046-2023-MIDIS, aprueban bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"; el Informe N° 067-2023-MPC/GM de fecha 24.02.2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó hoy la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión.

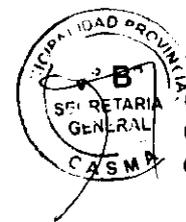
Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer. Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades.

Que, con Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, se aprobó las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", que en su anexo, establece como objetivo general el de promover que las municipalidades brinden servicios públicos priorizados de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Informe N° 067-2023-MPC/GM, la Gerencia Municipal indica que se ha dispuesto la participación del Premio Nacional Sello Municipal Edición 2023; en ese sentido, indica los nombres de la coordinadora y los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para tal fin.

Que, en ese sentido, el alcalde autoriza la inscripción del Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", entre otros aspectos; asimismo, se nombró como responsable de coordinadora del Equipo Técnico Municipal a la Ing. Elena Florinda Toledo Sal y Rosas, identificado con DNI: 40244623, en su condición de responsable de la Área Técnica Municipal –ATM.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Casma

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2023-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Equipo Técnico del Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (2023) de la Municipalidad Provincial de Casma, a los siguientes funcionarios y servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO QUE DESEMPEÑA	CELULAR	CORREO
COORDINADORA	Elena Clorinda Toledo Sal y Rosas	40244623	Responsable de la Área Técnica Municipal	969473796	helenats18@hotmail.com
INTEGRANTE	María Jackeline Cabrera la Rosa	08783482	Gerente de Desarrollo Social	902561102	mjclr@hotmail.com
INTEGRANTE	Rosangela Elizabeth Castillo Salinas.	42326486	Coordinadora del programa de complementación alimentaria.	912323167	romaj2403@gmail.com
INTEGRANTE	Paul Montero Quispe	41599684	Subgerencia de DEMUNA, OMAPED y adulto mayor.	951601099	paulmontero696@gmail.com
INTEGRANTE	Ada Key Giraldo Diestra	40679016	Subgerencia local de Focalización	9433288138	kategir24@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los funcionarios y servidores reconocidos en el artículo anterior, cumplan su función con estricta observancia de las normas legales vigentes, para el cumplimiento de las metas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Casma, para su fiel cumplimiento, dejando constancia del mismo en el cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELENDEZ LÁZARO
ALCALDE

